UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN Nro.20 DE 2026

"Por medio de la cual se autoriza comisión al exterior, al docente de planta adscrito al departamento de Ingeniería Agrícola, Quelbis Román Quintero Bertel"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que **Quelbis Román Quintero Bertel**, se encuentra vinculado a la Universidad de Sucre, como docente de planta adscrito al Departamento de Ingeniería Agrícola;

Que el citado docente solicitó ante el Consejo de Facultad de Ingeniería, autorización de una comisión, para llevar a cabo una estancia de investigación y cooperación académica internacional en la Universidad Federal de Itajubá (UNIFEI), ubicada en Minas Gerais, Brasil, la cual se desarrollará durante el período comprendido entre el 10 de octubre al 24 de octubre de 2026. Igualmente, informó que los gastos de desplazamiento, estadía y manutención serán financiados en su totalidad por el proyecto de cooperación internacional de la institución anfitriona (UNIFEI), sin generar erogaciones económicas adicionales ni afectación presupuestal a la Universidad de Sucre;

Que el objeto de la citada estancia consiste en desarrollar un trabajo colaborativo de investigación en el modelado termoquímico de biomasas, balance energético de procesos y bioenergía descentralizada, así como la redacción conjunta de artículos científicos, formulación de proyectos de I+D+i, dictado de conferencias magistrales y el fortalecimiento de redes de movilidad estudiantil entre la UNIFEI y la Universidad de Sucre;

Que el Consejo Académico en la sesión desarrollada el 23 de septiembre de 2026, decidió avalar la solicitud presenta y recomendó ante el Consejo Superior su aprobación;

Que en consideración a que el literal k del Artículo 15 del Acuerdo No.028 de 1994, establece como función del Consejo Superior autorizar las comisiones al exterior, este órgano, en la sesión extraordinaria virtual del nueve de octubre de 2026, al considerar pertinente la solicitud presentada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar comisión al exterior, al docente de planta adscrito al Departamento de Ingeniería Agrícola, **Quelbis Román Quintero Bertel**, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.515.346, para que lleve a cabo la estancia de investigación y de cooperación académica internacional en la Universidad Federal de Itajubá (UNIFEI), ubicada en Minas Gerais, Brasil, la cual se desarrollará durante el período comprendido entre el 10 de octubre al 24 de octubre de 2026.

UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN Nro.20 DE 2026

"Por medio de la cual se autoriza comisión al exterior, al docente de planta adscrito al departamento de Ingeniería Agrícola, Quelbis Román Quintero Bertel"

PARÁGRAFO. La Universidad de Sucre y el docente se comprometen a garantizar la continuidad del servicio educativo prestado, durante el período que se encontrará de comisión.

ARTÍCULO 2o. La comisión autorizada en la presente resolución no generará erogaciones económicas para la Universidad de Sucre, en vista de que la totalidad de los gastos de participación en que incurrirá el docente serán financiados en su totalidad por el proyecto de cooperación internacional de la Universidad Federal de Itajubá (UNIFEI).

ARTÍCULO 3o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los nueve (9) días del mes de octubre de 2026

(Original firmado por)
KARINA BEATRIZ BERTEL PÉREZ
Presidente del Consejo Superior

(Origina firmado por)
JUAN CARLOS VERGARA MONTES
Secretario del Consejo Superior

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Profesional Universitario	Original firmado
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			